

NOTA DE DECLARATORIA DESIERTA

Lic. Elvis Guzman Céspedes, Responsable del Proceso de Contratación Directa – (RPCD), en uso de las funciones establecidas en el Reglamento de Contrataciones Directas de Bienes y Servicios Elección de Autoridades Políticas, Departamentales Regionales y Municipales 2021:

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 25 de enero del presente año, se publicó en la página web del Tribunal Supremo Electoral (TSE) la convocatoria pública denominada **“SERVICIO DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL DE LÍNEA - PROFESIONAL I - CAPACITADOR DEPARTAMENTAL COCHABAMBA (CASO 2) - SIFDE ELECCIONES SUBNACIONALES 2021”**.

Que, mediante Memorandùn MCC N° 050/2021, de 25 de enero del 2021, se designó Responsable de Evaluación.

Que, hasta las 10:00 a.m. del 27 de enero del 2021, fue recepcionada dos propuestas, las mismas que fueron sometidas a compulsas por parte de la Responsable de Evaluación.

Que, la Responsable de Evaluación emitió el Informe de Evaluación y Recomendación, fechado el 28 de enero del 2021, mismo que recomienda declarar desierto el proceso de contratación toda vez que las propuestas no cumplieron con los Términos de Referencias requeridas en la convocatoria pública.

El Responsable del Proceso de Contratación Directa, en uso de las funciones establecidas en los Artículos 13 y 21 del Reglamento de Contrataciones Directas de Bienes y Servicios Elección de Autoridades Políticas, Departamentales Regionales y Municipales 2021, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 417/2020

RESUELVO:

ÚNICA.- Declarar desierto el proceso de contratación: **“SERVICIO DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL DE LÍNEA - PROFESIONAL I - CAPACITADOR DEPARTAMENTAL COCHABAMBA (CASO 2) - SIFDE ELECCIONES SUBNACIONALES 2021”**. (CD-POE-R N°051/2021)

Es dado y firmado en la ciudad de La Paz, a los 29 días del mes de enero de 2021.



Elvis Guzmán Céspedes
DIRECTOR NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN
EN SUPLENCIA LEGAL
TSE - TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



C.c. Archivo
Carpeta del proceso
MCC N° 050/2021/TSE/mtc